



MENDOZA, 24 OCT 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13994/12 en el que la Secretaría de Posgrado solicita la designación interina del D.I. Pablo MATTHEWS, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el D.I. MATTHEWS cumplirá con las funciones de carga de Formulario Digital de la CONEAU de las Carreras de Posgrado "*Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales*" y el "*Doctorado en Arte Latinoamericano*".

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 16 de octubre de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MATTHEWS, Pablo
Documento Único	25.211.803
CUIL o CUIT	
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	19 de octubre de 2012
Hasta	31 de diciembre de 2012

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Área	Secretaría de Posgrado

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. 211

Prof. Carlos Beltrán
Téc. Univ. Manuel Beltrán
e/o. Dirección General de Administración



2.-

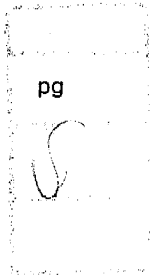
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se designa.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 211



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRUJAK
DECANO